

FUNDACIÓN ROSA LUXEMBURG OFICINA REGIÓN ANDINA TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA

ANTECEDENTES

La Fundación Rosa Luxemburg, es una fundación política alemana debidamente reconocida y acreditada en el Ecuador, conforme consta en la nota reversal remitida el 17 de noviembre de 2023 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador, tiene su sede operacional en la ciudad de Quito y está habilitada para ejecutar proyectos de cooperación en este país con financiamiento del Gobierno de la República Federal de Alemania, para brindar asistencia técnica no reembolsable en educación política, participación ciudadana y apoyo a modelos de desarrollo soberanos, solidarios y sostenibles.

La Oficina en la Región Andina trabaja en Venezuela, Ecuador, Bolivia y Colombia, y apoya proyectos de organizaciones sociales, urbanas y locales, de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes. Otra gran línea de su trabajo consiste en generar materiales de análisis y debate sobre las izquierdas, los feminismos, el extractivismo, entre otros temas.

Mensualmente la FRL produce [textos de análisis](#) y un [newsletter](#) en español, y anualmente produce y publica [libros](#) propios o apoya las publicaciones de organizaciones aliadas, para lo que requiere contar con una base de consultores que presten servicios de corrección ortotipográfica de textos durante el período 2024-2026.

PERFIL PROFESIONAL

Las personas o equipos candidatas/os deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener afinidad con los temas que trabaja la FRL en la Región Andina, entre los principales: feminismos, sindicalismo y trabajo, justicia climática, migración, debates agrarios, economías populares y diversos debates de las izquierdas.
- Haber culminado estudios superiores en Lengua, Literatura o afines.
- Experiencia probada de al menos cinco años en la corrección ortotipográfica de textos periodísticos, ensayos, documentos técnicos, institucionales y científicos en temáticas de ciencias sociales, políticos, de género, ambientales, etc.
- Conocimiento amplio de fuentes periodísticas, informativas y académicas sobre los temas de los textos: conflictos socio-ambientales, minería, feminismos, formas de organización popular y relaciones gobierno-sociedad en la región andina.
- Formación y/o capacitación en el ámbito de la corrección de textos.
- Compromiso de mantener reserva sobre la información manejada.
- Disponibilidad para realizar reuniones presenciales o telemáticas cuando sea necesario.
- Se valorará especialmente la experiencia en el trabajo con actores políticos de izquierda (movimientos, ONG, partidos, academia, etc.) y medios de comunicación digitales.
- Buena capacidad de coordinación y de ajustarse a cronogramas.
- Tener disponibilidad para proveer los servicios requeridos en los plazos establecidos, conforme a las especificaciones y el calendario determinado por la Fundación.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- Realizar la corrección ortotipográfica o revisión lingüística de documentos previo a su publicación.

- Seguir la guía de estilo elaborada por la Fundación y para los aspectos que no han sido normados por la FRL, respetar los principios estilísticos, gramaticales y ortográficos del lenguaje técnico-científico e institucional de las publicaciones, documentos oficiales y otros materiales de la Fundación o de aliados. Principalmente:
 - Corregir los errores gramaticales.
 - Eliminar los errores y las imprecisiones de vocabulario.
 - Aumentar la riqueza léxica y eliminar muletillas y vicios léxicos
 - Corregir los errores ortográficos y de puntuación.
 - Aplicar recursos tipográficos: cursivas, comillas, negritas, versalitas, topes, numeración, etc., cuando sea necesario.
 - Detectar líneas “viudas” y “huérfanas”, repetición de sílabas en líneas o párrafos consecutivos y palabras mal partidas.
 - Detección de errores en el tratamiento de espacios en blanco, márgenes, líneas cortas y foliación.
 - Eliminación de errores e imprecisiones de vocabulario.
 - Unificación de criterios en aquellas cuestiones no sujetas a normativa (por ejemplo, el uso de negritas, cursivas y comillas).
 - Mejora inconsistencias sintácticas (concordancia, correlación de tiempos verbales, régimen proporcional, etc.)
 - Incorporación de recursos sintácticos precisos y bien trabajados (conectores del discurso, oraciones subordinadas, eliminación de pleonasmos, etc.) necesarios para dar fluidez al texto.
- Realizar al menos dos lecturas del texto. Una primera en Word (o afines) y otra en el documento diagramado, atendiendo también errores de la diagramación que perjudiquen la adecuada lectura del texto.
- Apertura para el intercambio con el equipo de la FRL responsable de la Fundación.
- Sugerir a la FRL elementos de mejora, en caso de haberlos.

SERVICIOS A COTIZAR

- Costo de revisión por página con dos lecturas
- Costo de revisión por palabra

Se pueden sugerir servicios no detallados en esta convocatoria.

ENTREGA DE OFERTAS

Las personas interesadas y que cumplan con el perfil requerido, deberán enviar sus propuestas, indicando en el asunto del correo la referencia: **Servicio de corrección ortotipográfica – [nombre de quien postula]**, al correo electrónico: ana.robayo@rosalux.org, con copia a maria.duque@rosalux.org.

La propuesta deberá incluir:

- **Currículo de el/la oferente.** El documento debe ser conciso y destacar la formación y experiencia específica, e incluir los documentos de respaldo.
- **Muestras de trabajo** afines a los temas que trabaja la FRL (pueden ser publicaciones electrónicas, que acrediten la autoría de la corrección).
- **Copia de Registro Único de Contribuyentes**, para quienes viven en Ecuador, o del RUT para Colombia.

- **Oferta económica** de los servicios solicitados por la FRL, incluyendo el costo impuestos, si corresponde. En caso de encontrarse fuera de Ecuador o Colombia, detallar el método o vía de pago.

Se considerarán solamente las propuestas que cumplan con los requisitos y que se entreguen dentro del plazo indicado. Serán contactadas únicamente aquellas personas que sean preseleccionadas.

Fecha límite de aplicación general: miércoles 20 de marzo de 2024